



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 886/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Rocio Guadalupe ANDREANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 886/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 886/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Matemático y Electromagnetismo y Óptica, con anterioridad a sus correlativas Álgebra y Mecánica Clásica, a la alumna Rocio Guadalupe ANDREANI, Legajo N° 103564, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Física.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Computación, Laboratorio I, Relatividad y Laboratorio II, con anterioridad a sus correlativas Análisis Matemático, Electromagnetismo y Óptica, Termodinámica y Física Cuántica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1888/2024

UTN
MEL
DAM